



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0043866/2010



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



Córdoba, 07 de mayo de 2013

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Gustavo Martín Scarpetta DNI 22.322.337;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Cr. Gustavo Martín Scarpetta, según modelo que corre a fs. 162/163 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 301/2013


M. SANCHEZ
Extensión
Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL SCHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas